



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8173044 - 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8173044 - 2025
OBJETO	8-9302-1436 Contratar el servicio mantenimiento correctivo y demarcación de las rampas de acceso y escaleras del Centro de Comercio y Servicios y sus sedes dependientes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	6/08/2025
FECHA DE INICIO	12/08/2025
PLAZO INICIAL	90 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/11/2025
RAZÓN SOCIAL	MISA CONSTRUCCIONES SAS
CC o NIT	900.859.816
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANGIELA MARIA SAVIGNANO DEL CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	55.229.543
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla
VALOR INICIAL	\$ 79.886.961
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	170225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$79.886.961
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 79.886.961



VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 79.886.961
SUPERVISOR	ALEXANDRA MILENA PALACIO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	El contratista ejecutó las actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las rampas de acceso.	Con base en la verificación documental y técnica realizada, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato de mantenimiento de rampas de acceso, desarrollando las actividades conforme a los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia establecidos por el SENA.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.		
3) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se constató que los ofrecimientos presentados en la propuesta adjudicada fueron respetados en su totalidad durante la ejecución contractual.	
4) Realizar la entrega de los servicios en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad.	Las actividades fueron desarrolladas dentro de los plazos establecidos, bajo condiciones de eficiencia y con la calidad requerida por el SENA.	
5) Prestar los servicios según programación acordada con el supervisor del contrato.	Los trabajos ejecutados fueron entregados en forma oportuna, cumpliendo las normas técnicas y de seguridad, utilizando materiales nuevos y libres de defectos.	
6) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los trabajos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad, sin costo adicional para esta. Si el PROVEEDOR no restituye los servicios defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratista cumplió con la programación acordada con la supervisión, ajustándose a los cronogramas definidos sin presentar retrasos.	
7) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	No se evidenciaron defectos ni inconformidades que hicieran necesario el reemplazo o restitución de trabajos, cumpliéndose con la calidad exigida.	
8) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	El contratista contó con personal técnico calificado, suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades.	
9) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24)		



horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 10) En caso de que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia. 11) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 13) Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor de este. 14) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor de este. 15) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. 16) El contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con un mínimo del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, bien sea con la vinculación del personal o en la adquisición de los bienes a suministrar. Formato No. 4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN VULNERABLE	Durante la ejecución del contrato, se mantuvieron los precios unitarios pactados sin aplicación de fórmula de reajuste. No se presentaron eventualidades que afectaran la ejecución; sin embargo, el contratista mantuvo comunicación oportuna con la supervisión. El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales y demás exigencias legales. El contratista asumió los riesgos y costos derivados del desarrollo del contrato conforme a las condiciones pactadas. Se observó conducta transparente, colaboración y cumplimiento del principio de buena fe en todas las etapas del proceso. El contratista presentó los informes requeridos por la supervisión en los plazos establecidos, evidenciando el avance de las actividades. Se suscribieron oportunamente las actas contractuales requeridas (inicio, avance y cierre), garantizando la trazabilidad del proceso. Todas las obligaciones complementarias necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual fueron atendidas a satisfacción. El contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., garantizando la vinculación de población vulnerable en al menos el 5% de la ejecución contractual, conforme al Formato No. 4 de fomento.	
---	---	--



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A			
NRO. DE PÓLIZA	1070000834601			
CERTIFICADO O ANEXO	001			
FECHA EXPEDICIÓN	11 de agosto de 2025			
FECHA APROBACIÓN	12 de agosto de 2025			
AMPARO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	12/08/2025	12/03/2026	\$ 15,977,392	\$ 32,621
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/08/2025	12/11/2028	\$ 7,988,696	\$ 90,871
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2025	12/05/2026	\$ 15,977,392	\$ 41,941

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando a satisfacción el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, condiciones pactadas y dentro de los plazos establecidos. Los bienes y/o servicios fueron recibidos a conformidad por la supervisión, no presentándose incumplimientos, imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento durante la ejecución contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se constató el cumplimiento de las políticas institucionales aplicables (ambientales, SST, energéticas, viales y demás), de conformidad con el formato GCCON-AN-001, sin presentarse novedades durante la ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

SALUD, PENSIÓN ARL	Y	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE	Planilla nro. 492897162
-----------------------------------	----------	--	--------------------------------

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES el 6/08/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2 de marzo de 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8173044, cuyo valor total pagado es de \$ 79.886.961



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
419120425	2025-10-31	6.377.531,00
419121025	2025-10-31	3.565.949,50
426305025	2025-11-10	6.377.531,00
426308925	2025-11-10	33.565.949,50

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 79.886.961
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 79.886.961
Valor pagado	\$ 79.886.961
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 2 de marzo de 2026.

Aprobó: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA
Supervisora del contrato